



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con A2 Sign
Acuerdo: 20220809-060837-629563-10037200
2022-08-09T11:53:38-05:00 - Pagina 1 de 5

Bogotá, D.C.,

Señor

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN - CNO

aolarte@cno.org.co

sbeltran@cno.org.co

Asunto: Comentarios del CNO que tienen relación con código de red, servicios complementarios, pruebas y otros temas

Radicado CREG: S2022002961

Id de referencia:

Respetado señor Olarte:

A continuación, damos respuesta de su petición, la cual transcribimos a continuación:

(...) De manera atenta, presentamos a continuación la relación de las comunicaciones enviadas por el CNO a la CREG, en las que se han incluido solicitudes de revisión de aspectos técnicos de la operación del SIN y propuestas regulatorias; sobre los que ofrecemos nuestra disponibilidad para reunirnos y resolver las inquietudes que tengan:

3 de octubre de 2011: Solicitud de revisión del artículo 1 literal h) de la Resolución CREG 121 de 1998.

📍 Av. Calle 116 No. 7 - 15 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia

☎ (601) 6032020

✉ creg@creg.gov.co

🌐 www.creg.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Fecha: 2022-08-09 09:08:10

Radicado: S2022002961



Radicados Asociados:
Adjuntos: 0 No. Folios: 3
Destino: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado



13 de octubre de 2016: Solicitud de revisión de definición de mantenimientos de emergencia.

16 de marzo de 2018: Documento de "Consideraciones Técnicas para la prestación del servicio de regulación primaria de frecuencia de plantas de generación del SIN".

25 de febrero de 2020: Comportamiento de los pronósticos de demanda asociados a las cargas industriales conectadas al SIN.

4 de agosto de 2020: Restricciones técnicas para obtener las magnitudes y tiempos en la realización de las pruebas de Estatismo y Banda Muerta en unidades de generación. (Reiteración de la comunicación del 5 de junio de 2019)

7 de julio de 2020: Incremento del "ciclaje" en las unidades de generación del área Caribe.

21 de octubre de 2020: Consideraciones y propuesta sobre los esquemas suplementarios de protección. Acuerdo 1019 de 2017.

17 de noviembre de 2020: Participación de los Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías-SAEB en el servicio de Regulación Secundaria de Frecuencia-AGC.

4 de octubre de 2021: Necesidad de ajustes regulatorios. Resoluciones CREG 119 de 1998 y 153 de 2019.

23 de noviembre de 2021: Observaciones aplicación Resolución CREG 044 de 2020.

23 de febrero de 2022: Propuesta de ajustes procedimientos de ejecución de maniobras ante la actualización del Código de Redes, Resolución CREG 025 de 1995.

Finalmente, les agradecemos considerar las siguientes comunicaciones en las que el Consejo hizo recomendaciones técnicas para la expedición del nuevo Código de Redes:

13 de agosto de 2019: Remisión de documento conjunto CNO-CND/XM-UPME sobre el concepto de flexibilidad y del documento de justificación del CNO sobre la importancia de establecer un Código de Planeamiento para la generación.

26 de noviembre de 2019: Comentarios a las Circulares CREG 07 y 090 de 2019. Taller de resultados sobre la consultoría para actualizar los criterios y parámetros técnicos del Código de Redes (...)

Al respecto, les informamos que la Comisión está trabajando en algunos de los temas referidos, por lo cual, lo más apropiado es que el C.N.O. realice la presentación de los tópicos citados en una o varias reuniones al equipo de la CREG.

Así mismo, se está llevando a cabo la contratación de un estudio de requisitos técnicos y operativos de servicios complementarios en el SIN, tema que se encuentra contenido entre los documentos citados por ustedes. Por tanto, encontramos apropiado que el C.N.O. directamente interactúe con el consultor que quede asignado para que informen sobre los problemas encontrados y propuestas que se tengan, esto para que el consultor lo tenga en cuenta en su propuesta definitiva. Lo anterior es considerado importante, dado que la propuesta que se le suministre a la Comisión será para definir los requisitos técnicos y operativos de estos servicios en el Código de Redes.

Para todo lo anterior, el Asesor Andrés Domínguez los contactará y coordinará la reunión (o reuniones) con ustedes y el equipo de la CREG, y también con el consultor del referido estudio cuándo el mismo se encuentre designado.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN

Director Ejecutivo

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022002961

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220809-090837-b29593-10037200

Creación: 2022-08-09 09:08:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-08-09 11:53:36



Escanee el código
para verificación

Firma: DIRECCIÓN

Jorge Alberto Valencia Marín
98552429

jorge.valencia@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas



creg
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220809-090837-b29593-10037200
2022-08-09T11:53:38.05:00 - Página 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2022002961			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220809-090837-b29593-10037200 Creación:2022-08-09 09:08:37 Estado:Finalizado Finalización:2022-08-09 11:53:36			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Alberto Valencia Marín jorge.valencia@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2022-08-09 09:08:38 Lec.: 2022-08-09 09:27:48 Res.: 2022-08-09 11:53:36 IP Res.: 190.71.147.18